

JOAQUIN BARANDA

Nació en Mérida, Yuc., el 7 de mayo de 1840. Murió en la Ciudad de México, en 1909.

Escribió: *Recordaciones Históricas*, 2 v. (1907-13); *La Cuestión de Belice*, veraz estudio sobre los derechos de México sobre ese territorio. Destacado orador, sus discursos, pronunciados en diversas ocasiones y con diferentes motivos, fueron muy elogiados, habiéndose publicado con otras obras suyas en la *Biblioteca de Autores Mexicanos*, vol. 29 de V. Agüeros en 1900, con una noticia biográfica y valorativa de su obra.

Abogado, diputado, Gobernador de Campeche, Senador, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, puestos que desempeñó muy eficazmente. Gran tribuno. Recuérdanse sus discursos ante la tumba de Francisco Zarco y en la de Melchor Ocampo. Miembro de la Academia de la Lengua y conocedor profundo de la poesía mexicana. Como jurista resolvió difíciles asuntos que afectaban al país y dio su consejo sabio y oportuno.

Obras de referencia son: Federico M. Fusco y Félix M. Iglesias, *Los hombres que rodean al Señor General Porfirio Díaz. Semblanzas políticas*, México, Oficina Tip. de "La Paz Pública", 1896, 120 p.; José F. Godoy, *Enciclopedia biográfica de contemporáneos*, Washington, Establecimientos Tip. de Thos W. Cadick, 1898, 322 p. ils.; Gustavo Martínez Aloomía, *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta Península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*, Campeche, Tip. "El Fénix", 1906 [4]-XII-360 p.; Lázaro Pavía, *Los Estados y sus Gobernantes. Ligeros apuntes históricos, biográficos y estadísticos*, México, Tip. de las Escalerillas núm. 26, 1890, XI-431-II p., ils.; Alfonso Luis Velasco, *Porfirio Díaz y su Gabinete. Estudios biográficos*. México, E. Dublán y Cía. edita., 1889, 204 p. ils., Enrique de Olavarría y Ferrari en su *Crónica del Undécimo Congreso Internacional de Americanistas, primero reunido en México en octubre de 1895*, México, Imp. y Lit. "La Europea" de F. Camacho, 1896, 185 p. y Manuel G. Revilla, *Las obras literarias de Don Joaquín Baranda*.

Fuente: Joaquín Baranda. *Recordaciones históricas*, 2 v. México, Tip. y Lit. "La Europea", [1907], I-354-366.

EL SEPARATISMO YUCATECO

La idea separatista, halagadora como todo lo que tiende a la emancipación y a la vida propia, se fue generalizando y

adquiriendo consistencia, y los ayuntamientos, haciéndose eco de la opinión pública, la llevaron a la legislatura constitucional, inmediata sucesora de la constituyente de 1841. En la cámara de diputados dominaba la influencia de Barbachano, y la circunstancia de haberse encargado del poder ejecutivo como vicegobernador, por separación temporal del gobernador, le prestaba ocasión de imponerse más eficazmente.

La comisión a la que se encargó el estudio del grave asunto que absorbía la atención pública, presentó un largo dictamen en el que, después de varias consideraciones geográficas, industriales, mercantiles y políticas, concluía proponiendo *que el pueblo de Yucatán, en el pleno uso de su soberanía, se erigiese en república libre e independiente de la nación mexicana*. El dictamen fue recibido con marcadas señales de aprobación, como lo demostraron los calurosos aplausos del numeroso público que llenaba las galerías. Impuesto el Gobernador de lo que ocurría, y alarmado de la resolución que pudiera tomar la Cámara, precipitó su regreso a Mérida encargándose inmediatamente del Gobierno. Su presencia y su autoridad, que pesaban mucho en la balanza de los negocios públicos, no fueron bastantes para contener la voluntad popular, ni para dominear la firme actitud de sus representantes en favor de la independencia. La Cámara se desentendió de las observaciones directas del Gobernador; y las que, en la discusión del proyecto, hizo valer su secretario de gobierno Don Joaquín García Rejón, fueron refutadas por los diputados de la mayoría, distinguiéndose entre éstos el señor Don Francisco Martínez de Arredondo. La Cámara aprobó el dictamen y lo pasó al Senado para los efectos constitucionales. Sea porque los senadores, maduros y experimentados, no quisieron proceder con festinación o porque se mostraron dóciles a las indicaciones del Gobernador, lo cierto es que el Senado, persuadido de que su institución tiene por objeto *evitar al pueblo el difícil sendero de las aventuras*, dejó dormir el proyecto.

Cuando Yucatán acariciaba la idea de romper sus vínculos con la Unión, un nuevo cambio político ocurría en México. Bustamante, después de inútiles esfuerzos para combatir la coalición formada contra él, como queda dicho en el lugar correspondiente, tuvo que abandonar el gobierno supremo, entregándose al general Santa-Anna, que al amparo de las Bases de Tacubaya, entró una vez más a regir los destinos de la Nación.

Santa-Anna conocía personalmente a Yucatán, puesto que había sido comandante general y gobernador del Estado. En-

tonces tuvo oportunidad de observar atentamente las condiciones especiales de esa fracción de tierra mexicana, las aspiraciones de los yucatecos, su amor al trabajo, la sencillez de sus costumbres, la necesidad que tenían de protección y la justicia de sus quejas. Prueba de sus observaciones, del acierto de sus juicios y de la exactitud de sus profecías, ofrece el oficio que Santa-Anna, como comandante general del Estado libre de Yucatán, dirigió al supremo gobierno, desde Calkiní, en 9 de Julio de 1824. Refiriéndose a las desavenencias entre Mérida y Campeche con motivo de la declaración de guerra a España, compara a Yucatán con la bomba arrojada del mortero próxima a reventar, sin más remedio que apagar el fuego de su espoleta. Llama a la tal declaración la caja de Pandora, que lanza males abriéndose, y advierte que se ha tomado por pretexto para dividir a ese pacífico país, como se ha logrado: examina los fundamentos de la conducta observada en el particular por las dos ciudades principales de la Península, émulas antiguas, y se declara impotente para ejecutar el decreto relativo, porque "al tentar los medios no hallaba sino abismos de cuya profundidad tiembla el ojo a su vista". Enumera sus esfuerzos por restablecer la buena inteligencia y reconciliar a los disidentes, con pocas esperanzas de conseguirlo; y haciendo mérito de las respectivas razones y virtudes de los campechanos y meridianos, anunciaba que no sería extraño en la situación que observaba e indicaba, que Yucatán miserable, y viéndose desatendido, tratara de segregarse de la federación, constituyéndose en Estado separado por sí mismo: o de arrojarse en el seno de otra nación que lo protegiera y considerara. Todo lo que le parecía tan grave y complicado, que para tratarlo de palabra, nombró en su representación al asesor de la comandancia general Don Carlos Hernández y Barrutia y al ayudante de campo coronel Don Ricardo Dromundo, cerca de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación y Hacienda, a la que fue dirigido el oficio que acaba de extractarse.

Santa-Anna, al tener conocimiento de los sucesos de Yucatán en 1840, y de la escisión de facto de aquel Estado, no tenía motivo para sorprenderse de que a los diez y siete años empezaran a cumplirse sus pronósticos y de que la bomba reventara, porque lejos de haberse apagado su espoleta se avivaba al sople de las mismas causas que la habían encendido. Estos antecedentes personales, indujeron a Santa-Anna a dar un paso preliminar inspirado en una política prudente y con-

cliadora. Para entenderse con el gobierno de Yucatán e inclinarlo y persuadirlo a un acomodamiento pacífico y honroso, nombró comisionado al ilustre yucateco Don Andrés Quintana Roo, prócer de la independencia y de las letras mexicanas. No podía haber hecho mejor elección.

El comisionado se mostró deferente a prestar el patriótico servicio que se le exigía, y se puso en camino para Yucatán, llevando como secretario a Don José Miguel Arroyo. Llegó a Campeche, en donde no era generalmente simpática la idea de separarse de México, y al saberse en Mérida, en donde sí lo era, la noticia de su arribo, se exaltaron los ánimos; pero el Ejecutivo con laudable calma y moderación, considerando la gravedad del caso, convocó al Congreso a sesiones extraordinarias. Reunido el Congreso se dio cuenta de la llegada del comisionado, y las galerías que no podían contener la gente que las había invadido, prorrumpieron en ruidosas manifestaciones y enérgicas protestas, pretendiendo imponerse al Congreso para que no recibiera al comisionado, y sin oír siquiera sus gestiones, se proclamara la independencia del Estado. El Congreso tuvo la entereza de sobreponerse a sus propios sentimientos, y elevándose a la altura de sus deberes, se hizo sordo al clamor y expidió un decreto facultando ampliamente al Ejecutivo para entrar en negociaciones con el comisionado y a conducirlos al término más conveniente y decoroso para el Estado.

El Gobernador, que no comulgaba en ideas con los independientes, sobre lo que no había guardado secreto, y que se encerraba en el plan de la revolución que declaraba la independencia del gobierno de México, mientras éste no volviese al orden del régimen federal, el Gobernador, rehuendo toda responsabilidad a fin de no enfrentarse con la opinión pública, claramente manifestada, y para evitar que le atribuyesen a la influencia de sus sentimientos y convicciones personales la resolución de un asunto cuya trascendencia a nadie se ocultaba, nombró para entenderse con el comisionado de México, a los señores vicegobernador del Estado, Don Miguel Barbachano, consejero de Gobierno, Don Juan de Dios Cosgaya, y con el carácter de secretario al Señor doctor Don Justo Sierra, de quien no hace mención Don Eligio Ancona, a pesar de consignarlo tanto Aznar y Carbo en su *Memoria*, cuanto Baqueiro en su *Ensayo Histórico*. El primero representaba el espíritu exaltado y ciego en favor de la independencia, el segundo la madurez de los años, la voz de la experiencia, el juicio tranquilo y sereno, y el tercero el talento y la ilustración, que aun-

que ni de ésta ni de aquél carecían Barbachano y Cosgaya, no era la cualidad predominante que los significaba en el momento preciso en que los he clasificado.

La presencia de Quintana Roo en Mérida produjo buen efecto: fue recibido con inequívocas muestras de admiración y aprecio. La exaltación política parecía calmada, porque los yucatecos no veían en Quintana Roo al comisionado de Santa-Anna, sino al más grande de sus conterráneos, al que tanto había honrado a Yucatán por sus eminentes servicios a la patria y a la libertad. Avisado Quintana Roo del nombramiento de las personas que habían de entenderse con él, se procedió sin demora a abrir las conferencias, y ya puede suponerse el interés que éstas tendrían y el derroche de ingenio y elocuencia a que dieron lugar. Agotada la materia en discusiones luminosas, desvanecidos los cargos que contra el gobierno de Yucatán formulaba el de México, especialmente el de la alianza con Texas, que dilucidado se redujo a la admisión de los buques texanos en los puertos yucatecos, cargo atenuado por el deber en que estaba Yucatán de contar con algún auxilio en las emergencias del porvenir, otorgada la protesta de que Yucatán secundaría la política de México respecto a Texas, declarándole en entredicho y aislándole de toda comunicación por inofensiva que fuera y cerrando sus puertos a los expresados buques, los comisionados celebraron los convenios de 28 de Diciembre de 1841, en virtud de los cuales Yucatán continuaría rigiéndose por sus leyes particulares para su administración y régimen interior; continuaría igualmente rigiendo el arancel de aduanas que entonces regía sin poder ser alterado sino por las autoridades del Estado; la libre introducción en los puertos de la República de todos los frutos, efectos y artefactos yucatecos; en Yucatán no habría levass, sorteos ni otro medio que el de enganches voluntarios para el reemplazo del ejército y marina; formaría parte del ejército de línea, como única fuerza de esta clase en el Estado un batallón ligero fijo de Yucatán, compuesto de naturales del país y que conforme a su denominación no podría ser empleado fuera de la Península; el Gobernador sería jefe superior nato de esta fuerza con sujeción al supremo gobierno general en todo lo relativo a este ramo; el Estado de Yucatán podía mantener los buques guardacostas necesarios para perseguir el contrabando, comprometiéndose el supremo gobierno a reclamar los insultos que sufrieran de cualquier pabellón extranjero y proveer al Estado de armamento necesario para mantener sus costas en

un pie respetable de defensa; el único contingente pecuniario del Estado sería el de las erogaciones de las fuerzas creadas en él, el pago de la deuda extranjera como hasta entonces, en la parte que le correspondiera, y demás gastos que en tiempo de la Federación eran a cargo del gobierno general y en esa época satisfacía el Estado; los productos de las aduanas marítimas de Yucatán quedarían en su totalidad en beneficio de este Estado; la provisión sucesiva de los empleados de aduanas marítimas de Yucatán y de sus oficinas dependientes correspondería al supremo gobierno a propuesta en terna del gobernador del Estado; los milicianos activos naturales de Yucatán, existentes en cualquiera cuerpo del ejército, volverían al Estado si lo pidiesen o quisiesen; Yucatán se comprometía a concurrir, con el número de diputados que le correspondiera, a la formación del futuro Congreso que debía dar la Constitución y fijar la suerte de la República; y también dos diputados propietarios para la junta provisional que fungía en México; pero sin que entonces ni ahora pudieran alterarse las bases sobre que se restablecían la unión y las relaciones fraternales de ambos pueblos; siempre que se suscitare alguna duda sobre la inteligencia del convenio, se resolvería breve y sumariamente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A los expresados se agregaron como adicionales, dos artículos, conviniendo en que a la publicación del tratado, los generales, jefes y oficiales existentes en esa fecha en el Estado, podrían elegir entre permanecer en él, como empleados suyos, o incorporarse en el ejército de la República con los mismos grados o empleos que poseían, con tal, en este último caso, de que no tuviesen causa pendiente por delito que no fuera político; y en que los jefes y oficiales que estaban colocados en el batallón ligero, serían recomendados para quedar en su mismo cuerpo. La importancia de estos convenios, justifica su inserción y disculpa el cansancio que pueda ocasionar su lectura, a las personas poco aficionadas a los documentos oficiales.

Los comisionados yucatecos trataron de potencia a potencia, y las ventajas que obtuvieron contrastan con la abdicación, por parte del comisionado mexicano, de las atribuciones esenciales del poder supremo nacional bajo cualquier forma de gobierno. No es de extrañar la premura con que el congreso de Yucatán aprobó, y el Ejecutivo ratificó, los referidos convenios; ni que el acontecimiento haya dado ocasión a festejos públicos y a manifestaciones sociales en honor del comisionado mexicano. Este dio por terminada su comisión lisonjeándose de

haberla desempeñado con acierto, según su leal saber y entender, y se despidió de la ciudad do se había mecido su cuna, dirigiéndose al puerto de Sisal en cuyas aguas lo esperaba la corbeta mercante americana *Luisa* que había fletado para que lo condujera a Veracruz. Hasta aquí Quintana Roo salía de la Península en mejores condiciones que en las que salió en 1829 Don Lorenzo de Zavala; pero un incidente asaz desagradable, que ocasionó la imprudencia y prematura publicación de los convenios, amargó los últimos días que permaneció en su tierra natal el ameritado patriota. Algunos buques de guerra texanos arribaron a Sisal y su presencia contrarió a Quintana, que participaba de la obsesión del gobierno mexicano contra todo lo de Texas y pretendió que se les negara la comunicación con el puerto, a lo que el gobierno de Yucatán tuvo que rehusarse, alegando que mientras los convenios no fueran ratificados por el gobierno de México, no se creía obligado a cortar sus relaciones con Texas. Bajo estas malas impresiones se embarcó Quintana, y puede considerarse cuán grande sería su asombro al ver que los marinos texanos tumultuariamente, violando los principios del derecho de gentes y sin respeto a la bandera americana, ni al carácter diplomático de Quintana, asaltaron la corbeta *Luisa*, y por uno de esos desmanes inauditos que perpetra la audacia al amparo de la impunidad, se apoderaron de Quintana y de las personas de su séquito, los condujeron a uno de los barcos de guerra en calidad de rehenes y como represalia por la supuesta aprehensión en México de su comodoro. El atentado causó sensación: se volvía a los tiempos de Diego el Mulato y Lorencillo y al tener conocimiento de lo que pasaba, el Gobernador se comportó con dignidad y energía, exigiendo del comodoro de la escuadra texana la inmediata reparación del ultraje, y dictando en el acto las órdenes para obtener aquélla por medio de las armas, en el evento de que el comodoro se negara a darla de buen grado. Felizmente no se negó, protestando ignorancia e inculpabilidad en el atentado, del que hacía únicamente responsables a los que lo habían cometido por acto de punible insubordinación. El Señor Quintana Roo recobró su libertad, volvió al buque que debía conducirlo a Veracruz y emprendió su viaje sin contratiempo alguno. En el desempeño de su comisión, se había conducido con la lealtad y buena fe que le caracterizaban; no siguió su ejemplo el secretario Don José Miguel Arroyo, que traicionando a su jefe, se puso al habla con los contados centralistas de Yucatán ofreciéndoles su coope-

ración, no se sabe si en forma onerosa o gratuita, para que Santa-Anna se negara a aprobar los convenios, y lejos de aprobarlos, apelara a la guerra para someter a los que en concepto de los centralistas no eran más que rebeldes. Arroyo, con una fidelidad que no se esperaba en quien no la tuvo para cumplir con los altos deberes que le imponía su cargo de secretario de Quintana, dejó a éste en Veracruz y se anticipó a subir a México, llevándose furtivamente todos los documentos relativos a la comisión, resuelto a dar a Santa-Anna los informes más desfavorables y alarmantes en contra del gobierno federalista de Yucatán, y se los dio, y qué de apasionados serían, que Santa-Anna, olvidando lo que había observado, visto y previsto en Yucatán, con una ligereza que no se compadece con la serenidad y meditación con que se deben tratar y resolver las cuestiones de Estado, acordó no aprobar los convenios y arrostrar las consecuencias de su desaprobación, y esto antes de que Quintana le diera cuenta justificada del resultado de su comisión. Los prejuicios de Santa-Anna tomaron forma oficial luego que el comisionado rindió su informe, y no los expresó en términos secos y concluyentes, sino condicionales y por medio de una nota de la que fue portador Don Miguel Arechavaleta, quien a tan modesto oficio, llevaba anexo el de representante autorizado para celebrar nuevos convenios. El gobierno de Yucatán, por más que desconfiara de la suerte que correrían los convenios en México, no sospechaba, de seguro, que fuera tan adversa, y queriendo allanar las cosas para el caso remoto de que fuesen aprobados, se apresuró, de conformidad con el artículo 12 de los referidos convenios, a nombrar diputados propietarios a la junta provisional de México a los señores Don Manuel Crescencio Rejón y Don José Dolores Castro Fernández. Los dos salieron para México dispuestos a desempeñar su cometido; pero ni a uno ni a otro le fue dable desempeñarlo, que a Rejón lo descartaron, mandándolo en misión diplomática a las repúblicas sudamericanas, y a Castro Fernández no lo dejaron entrar en la junta provisional de Gobierno, por lo que, y en vista del aspecto desfavorable que tomaban los asuntos de Yucatán, resolvió regresar a Mérida, como en efecto regresó.

El ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, Bocanegra, al comunicar en 26 de Marzo de 1842 al gobernador de Yucatán, la desaprobación de los convenios, deseando probar que el presidente provisional de la República no tenía prevenciones ni animosidades contra esa importante parte de la

nación, y que al contrario se hallaba animado de las más puras intenciones, se limitaba a exigir el reconocimiento y juramento de las Bases de Tacubaya y en consecuencia el del gobierno provisional establecido, sin restricción alguna; la adopción y cumplimiento de la convocatoria para la elección de representantes; compromiso del Departamento, en decreto formal, de someterse a lo que el congreso constituyente resolviera para constituir a la Nación; ruptura de las relaciones de Yucatán con Texas y nulificación de cualquier liga, pacto o convención que se hubiese celebrado entre ambos Estados. En cambio, ofrecían que los funcionarios del orden civil y militar serían conservados en sus respectivos cargos y empleos; que no se mandaría ni se sacaría tropa del Departamento; que no se enviarían nuevos empleados dependientes del supremo gobierno de México en relevo de los que estaban; que se abrirían los puertos de la República al comercio de Yucatán; y, por último, en el punto vital de los aranceles, previa la observación de que éstos debían reformarse en todos los puertos de la República, por no ser conveniente a los intereses de ésta que haya discordancia en la introducción de efectos extranjeros y cobro de derechos, ofrecía, que se tendrían presentes las necesidades particulares del Departamento respecto de la harina, maíz y otros combustibles que se introducían del Norte.

El gobierno de Yucatán envió copia de la nota transcrita y de la que con fecha anterior le había dirigido la misma Secretaría de Relaciones y Gobernación, anunciándole el envío de otro comisionado con nuevas proposiciones, al Congreso del Estado que había sido convocado a sesiones extraordinarias, cuidando de ampliar los puntos de la convocatoria con el de que pudiesen las Cámaras examinar y resolver sobre las nuevas proposiciones del gobierno de México presentadas por conducto del Señor Arechavaleta.

Este llegó a Mérida el 12 de mayo, y al día siguiente ocurrió el Gobierno al Congreso en la forma que queda expresada. Pues bien, Santa-Anna, con una precipitación indiscutible, antes de que su comisionado hubiese llegado a Mérida y de que el gobierno del Estado conociera las condiciones que se le imponían en una especie de *ultimatum* para volver a la unidad nacional, y de que el congreso local discutiera y resolviera en asuntos de tanta gravedad e importancia, Santa-Anna colocándose fuera de lo acostumbrado y debido en conflictos entre naciones extranjeras, y mucho más entre los que se suscitan entre Estados confederados que constituyen una sola

nacionalidad, Santa-Ana por sí y ante sí, sin solicitar el concurso del congreso nacional, expidió un decreto digno de un monarca absoluto, con fecha 7 del citado mes de Mayo, mandando que no se admitiera en el congreso constituyente a los representantes que nombrara el Departamento de Yucatán, hasta que no hubiesen reconocido y jurado las Bases de Tacubaya, conformándose literalmente con todos los actos prescritos en ellas y con sus consecuencias necesarias; que se considerara al Departamento de Yucatán, como enemigo de la Nación, mientras no rompiese sus relaciones con los sublevados de Texas y continuara auxiliándolos contra el pueblo y gobierno de la Nación, y que los habitantes de Yucatán que reconocieran aquellas autoridades como legales, y que no se sometieran sin restricción alguna a las leyes dadas o que en adelante se diere la Nación, fueren tratados y juzgados como enemigos de ella, siempre que se les aprehendiera en algún punto de la República.